

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, junio 1° de 2022. A Despacho de la señora informando que la parte demandante solicita se requiera a la Alcaldía para efectuar la entrega del bien, previamente secuestrado.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, junio dos (2) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo 2018-00114

La parte demandante solicita se requiera a la Alcaldía del Municipio para que materialice la entrega del bien secuestrado al nuevo auxiliar de la justicia. Sin mayores elucubraciones el Juzgado accede a tal solicitud y se oficiará al ente territorial.

De otro lado, se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta presentada por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Caldas.

CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 95 del 3 de junio de 2022.  JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO
--